

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 5.717)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco Basco Graciá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco Basco Graciá».

Domicilio: Avenida de Madrid, números 179-187, 7.º, 5.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «Pagesia».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 330 por 245 milímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear un vehículo de comunicación entre los agricultores de la región catalana, con información técnica y profesional sobre agricultura y ganadería. Será una publicación técnica especializada y profesional dirigida a los agricultores catalanes. Comprenderá los temas de: Precios y mercados catalanes, resumen de la legislación referida a temas agrarios, reportajes técnicos sobre novedades en materia agrícola y ganadera, así como exposición de libros agrarios de interés.

Director: Don Francisco Basco Graciá (R.O.P. número 5.512).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado, P. D.—3.872-D.

Servicio de Patrimonio

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Francisco Román Cantuche, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Comarcal de Bermillo de Sayago en Zamora, ya que se va a proceder a su devolu-

ción, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—8.233-A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Edicto de citación y emplazamiento de don José Ramón Herrera Rodríguez, en los términos y forma prescritos en el artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Don José Ramón Herrera Rodríguez, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 1.462.588, hijo de Ramón y Cecilia, de estado casado, funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio en Segovia, Residencia Militar de Oficiales, plaza de los Leones de Castilla, actualmente en ignorado paradero y a quien se le sigue expediente formal de corrección disciplinaria, se le emplaza para que comparezca en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, ante el Instructor don Gonzalo López González, en el Despacho número 125 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia, calle de San Bernardo, número 45, Madrid, advirtiéndole que de no hacerlo continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Instructor, Gonzalo López González.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PALAMOS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la R. N. A. de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente hallazgo número 181 del año 1978,

Hago saber: Que por Orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación neumática tipo «Zodiac», color negro con una franja roja, dos remos, un ancla y dos bidones portátiles de gasolina, lleva un motor marca «Selva», de 6 H. P., cuya embarcación fue hallada en el mar por el pesquero de base en Palamós denominado «Rosa del Mar», folio 1.411, de la matrícula de Palamós.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48, de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos, extracciones marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 11 de diciembre de 1978.—15.283-E.

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la R. N. A. de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente hallazgo número 182 del año 1978,

Hago saber: Que por Orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de goma hinchable, color blanco, de tres metros de eslora, 1,20 metros de manga y 0,30 metros de puntal, tipo «Hutchinson Nauti Sport», lleva un motor marca «Evinrude», de 4 H. P., número 4.4B36R - P19115, cuya embarcación fue encontrada en el mar por el pesquero de base en Palamós denominado «Darnaculleta I», folio 3.825, de la matrícula de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48, de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos, extracciones marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 11 de diciembre de 1978.—15.284-E.

VILLAJYOUSA

Don Prudencio Martínez Samper, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo, sin número, que se instruye con motivo del hallazgo en el mar de varios tablones de madera,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo del hallazgo de 485 tablones de madera por el pesquero «Gomez Orozco», folio 957, de la 3.ª lista de Denta, de 149 tablones de madera por el también pesquero «Saeta», folio 2.018 de la 3.ª lista de Valencia; y 14 tablones de madera por el pesquero «Catala II», folio 759 de la 3.ª lista de Altea, entre los días 25, 26 y 29 de octubre de 1978 en aguas de este Distrito marítimo.

Los referidos tablones tienen pintadas las inscripciones siguientes: K-S-AU-AUN.

Las personas o persona que se considere con derecho o dueños de los citados tablones podrán alegarlo ante este Juzgado en un plazo de seis meses, contando a partir de la publicación del presente edicto, y una vez acreditado dicho derecho podrán retirarlos, previo pago del valor del tercio de los objetos hallados más los gastos del expediente, conforme dispone el artículo 62 del Decreto 984/1967, de 20 de abril («Diario Oficial» número 113) del Reglamento para la aplicación de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, que regula los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

De no alegar su derecho en el plazo señalado, se procederá de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 64 del citado Decreto.

Villajoyosa, 15 de diciembre de 1978.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Prudencio Martínez Samper.—15.418-E.

Comandancias Militares de Marina

MALLORCA

Don Juan Díaz Núñez, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca,

Hago saber: Que con fecha 14 de junio de 1978, fue hallado, a la deriva, por el dragaminas «Duero» a una distancia de 1.500 metros de punta Aranol (Mallorca), un bote, tipo catamarán, de poliéster, sin cubierta, caja de orza, cajas de aire a proa y popa, formando el casco; pintado exteriormente de color blanco e interiormente butano, de las siguientes características:

Esloro, 3,25 metros; manga, 1,34 puntal, 0,37, contorno 2,35 y 0,67 de arqueado.

Lo que se hace público para general conocimiento de quien lo interese, haciéndose saber, que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente de hallazgo, a fin de quien se crea con derecho a dicha embarcación, se persone en el mismo, sito en el muelle Comercial, número 19, 2.ª planta, de Palma de Mallorca, o lo comuniqué por escrito, entendiéndose, en caso contrario, renuncia a su propiedad.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1978.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Díaz Núñez.—15.420-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1978, por el buque «Joaquín Santiago», de la matrícula de Santa Pola, folio 1.583, al «Segunda Venus», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 659.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente Emilio Corbacho Domínguez.—15.450-E.

*

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1978, por el buque «Nuevo Maza», de la matrícula de

Algeciras, folio 1.710, al «Nuevo Maza Galdeano», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.449-E.

*

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1978 por el buque «Paco Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 646, al «Marazul», de la 3.ª lista de Cartagena, folio 1.026.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.448-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1978, por el buque «Ameixida», de la matrícula de Vigo folio 150, al buque «San Martín de Arriba» de la matrícula de Santander (4), folio 2401.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 29 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—15.424-E.

*

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1978, por el buque «Urduliz», de la matrícula de San

Sebastián folio 1732, al buque «Goenaga», de la matrícula de San Sebastián, folio 1268.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—15.425-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 522.182 de entrada y 16.859 de registro, correspondiente al 4 de septiembre de 1968, constituido por el Banco Exterior de España en garantía de don Antonio Aguilar Valdés, en valores, por un nominal de pesetas 440.000 (referencia 2.387/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Administrador.—13 639-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Beddie, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 1.223/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal, de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.356-E.

Desconocido el paradero de los herederos de Federico d'Oultremont, inculcados en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.028/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.355-E.

Desconocido el paradero de A. D. van Denderen, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.025/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.354-E.

Desconocido el paradero de Werner Nollert, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.029/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de

importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.353-E.

Desconocido el paradero de Hendril Steenstra, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.040/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.352-E.

Desconocido el paradero de don Rolf Josef Fritz, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.712/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 132», matrícula FR DC 770 D), intervenido en fecha 24 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.444-E.

Desconocido el paradero de don Wolfgang Latuske, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.123/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.443-E.

Desconocido el paradero de don J. A. Yausie, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.222/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.442-E.

Desconociéndose el paradero de doña Marlene Shelton, inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A., número 779/78,

que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta y seis mil (56.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.441-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Alonso Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil «Volkswagen 411 L», bastidor número 419041726, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 5678, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 14 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.429-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Expediente número 529

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 117 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte desconocido; Este, término de Espolla; Sur, desconocido; y Oeste Baudilio Hortas Rebarter; cultivos; alcornocal, leñas bajas; superficie, 35 áreas 43 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos

los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El delegado de Hacienda.—8.059-A.

Expediente número 528

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 115 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, término de Espolla; Sur, desconocido; y Oeste, Baudilio Hortas Rebarter; cultivos; alcornocal, leñas bajas; superficie, 20 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.058-A.

Expediente número 530

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 120 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, término de Espolla; Sur, Baudilio Hortas Rebarter, y Oeste, Baudilio Hortas Rebarter y Pedro Cruzet Pau; cultivos; alcornocal, leñas bajas; superficie, 10 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.057-A.

Expediente número 539

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 192 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro,

propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, camino Recasens a San Clemente; Sur, desconocido; y Oeste, desconocido, cultivo, leñas bajas; superficie, 19 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.056-A.

Expediente número 538

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 191 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, camino Recasens a San Clemente; Sur, Pelayo Torres Darnés, y Oeste, desconocido; cultivo, leñas bajas; superficie 27 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.055-A.

Expediente número 548

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 277 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Alta; linderos: Norte, María Massanet Viure; E. camino Recasens a San Clemente; San Nicolás Planas Pou, y Oeste, Joaquín Teixidor Llandrich; cultivo, leñas bajas; superficie, 12 áreas 10 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.054-A.

Expediente número 547

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 201 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, Andrés Fabra Pujol y José Mallol Pey; Este, Arturo Masplá Peitavi; Sur, José Trilla Daviu y Jorge Serra Renart, y Oeste, María Casanovas de Vallés cultivo, leñas bajas; superficie, dos hectáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.053-A.

Expediente número 553

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 307 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido paraje, Los comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, término de Espolla; Sur, desconocido, y Oeste, José Trilla Daviu; cultivos, alcornocal, leñas bajas; superficie, 22 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.053-A.

Expediente número 552

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 306 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje, Los Comunes M. Baja; linderos: Norte, desconocido; Este, término de Espolla; Sur, desconocido, y Oeste, Pedro Subirats Fabregas; cultivos, alcornocal, leñas bajas; superficie, 22 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.051-A.

LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de dos depósitos necesarios sin interés que a continuación se citan: Número 57942 de entrada y 45877 de Registro, de 9 de agosto de 1978, por importe de 50.000 pesetas, constituido por don Ángel González Orol a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo para caución prestada en autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, con el número 151-78, por demanda de don Alberto Pilledo Martínez y otros, contra el Ayuntamiento de Cerco; y el depósito número 57943 de entrada y 45878 de registro, de 9 de agosto de 1978, por importe de 25.000 pesetas, constituido por don Carlos Corredoira Calvin a disposición del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo para responsabilidades civiles, en diligencias preparatorias número 120-78, contra Carlos Corredoira Calvin.

Se hace público para que, en el término de dos meses a contar desde esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que, transcurrido el plazo, será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Lugo, 18 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Lata.—15.539-E.

VALENCIA

Se ha iniciado en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos expediente de extravío del resguardo de depósitos sin desplazamiento de títulos, constituido en 11 de agosto de 1969, por un importe de 100.000 pesetas nominales, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, y para obras del camino de acceso al cementerio de Cuenca, al que han correspondido los números 3411 E-120 R. Todo ello se hace público, para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros pueda expedir el duplicado del mismo que contenga todos los datos del primitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 16 de noviembre de 1978.—4.179-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Erich-Herner Albert Gustar Berke, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de diciembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.027/77, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y cinco mil cien (35.100) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el ar-

tículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de diciembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.456-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jaime Navarro Avilés, cuyo último domicilio conocido era en calle Gran Vía, bloque C-2.º, escalera 5.ª, 3.ª izquierda, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inculpa-do en el expediente número 705/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—23-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de José Joaquín Leal Varandas y Jorge Alberto Viana de Abreu, así como de don Augusto Varandas, padre de José Joaquín Leal Varandas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rue de Mirande, número 30, Rabastén (Francia) y en Chalstia Sur Loing-14 bis rue Lavoisier, y R.

Mecoas, número 20-1.º, Covada Piedade, Almada (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 353/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Joaquín Leal Varandas y Jorge Alberto Viana de Abreu. Y declarar responsable subsidiario a don Augusto Varandas, padre del menor José Joaquín Leal Varandas.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 en Jorge Alberto Viana de Abreu.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Joaquín Leal Varandas, 38.846 pesetas; a Jorge Alberto Viana de Abreu, 18.400 pesetas; total, 55.246 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de las multas a don Augusto Leal Varandas, padre del menor José Joaquín Leal Varandas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.141-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francis Malos, Antonio Miguel Coletto Ponte y de sus padres, Malos Bernard y Encarnatio Coletto Pontes, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 8 rue Méderic Gilbert 10120 S'André les Verges (Aube) Francia, y 11 rue de la Tuilerie 10120 S'André les Verges (Aube) Francia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente 360/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francis Malos y Antonio Miguel Coletto Ponte y responsables subsidiarios a don Malos Bernard y Encarnatio Coletto Ponte, padres de los menores.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Francis Malos, 36.045 pesetas; a Antonio Migue, Coletto Ponte, 36.045 pesetas; total, 72.090 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de las multas impuestas a don Malos Bernard y Encarnatio Coletto Ponte, padres de los menores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.142-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Giovana Parisi y de su padre, Antonio Parisi, cuyo último domicilio conocido era en Via Vallagarina, número 43, en Milano (Italia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 372/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Giovana Parisi y a su padre, don Antonio Parisi, responsable subsidiario.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Giovana Parisi, 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a don Antonio Parisi, padre de la menor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de du-

ración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.143-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Moharad y Mohamed Abdeselam Abdeselam, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuan y Chauen (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 380/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Mohamed Moharad y Mohamed Abdeselam Abdeselam.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Mohamed Mohamed Moharad, 3.000 pesetas; a Mohamed Abdeselam Abdeselam, 3.000 pesetas; total, 6.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.144-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jean Luc Alain Blanchard, cuyo último domicilio conocido era en rue Lucien Casagne, número 34, en Carbonne (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 381/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jean Luc Alain Blanchard.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jean Luc Alain Banchard, 58.740 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.145-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jorgensen Bent Karsten, cuyo último domicilio conocido era en calle Persillehaver, 40, Herlev (Dinamarca), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 382/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorgensen Bent Karsten.

Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jorgensen Bent Karsten, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.146-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nelly Hirschi y de su padre, Fritz Hirschi, cuyo último domicilio conocido era en calle Bethlehemstr, número 179, Berna (Suiza), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 428/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Nelly Hirschi y responsable subsidiario a su padre, don Fritz Hirschi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Nelly Hirschi, 106.800 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a don Fritz Hirschi, padre de la menor.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.147-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Christopher Juhn Hudson, cuyo último domicilio conocido era en West Coker, condao de Somersert (Inglaterra), 36 Font, Villas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de agosto de 1978, al conocer del expediente número 378/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Christopher Juhn Hudson.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Christopher Juhn Hudson, 101.460 pesetas.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.421-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Said Taibi Abdellah Lecahal y de Mohamed Fakir, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Mabrica Yedida, número 12, en Casablanca, y en calle Oulad Oujih, número 9, en Kenitra, en Marruecos, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de agosto de 1978, al conocer del expediente número 76/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Said Taibi Abdellah Lecahal y no responsable a Mohamed Fakir.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Said Taibi Abdellah Lecahal, 3.300 pesetas.

A Mohamed Fakir, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.422-E.

Desconociéndose al actual paradero de Fernando Jorge Pessanha, José Manuel Nunes André y Rui Dinis Lopes da Luz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Uruguay, número 29, 5.º derecha, en Lisboa; avenida Uruguay, número 49, 5.º derecha, en Lisboa; y en rúa Quinta do Charquinho, número 6 B, 2.º derecha, en Lisboa (Portugal), y de sus padres: Fernando Santos Almeida, Antonio André e Hipólito Ferrera da Luz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de agosto de 1978, al conocer del expediente número 287/78, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Fernando Jorge Pessanha, José Manuel Nunes André y Rui Dinis Lopes da Luz, y a los padres de los tres menores, responsables subsidiarios.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Fernando Jorge Pessanha de Almeida, 42.720 pesetas.

A José Manuel Nunes André, 42.720 pesetas.

A Rui Dinis Lopes da Luz, 42.720 pesetas.

Total, 128.160 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.423-E.

LEON

Por el presente se notifica a don Luis López Arias, domiciliado actualmente en Cantón de Velett Sión (Suiza), propietario del vehículo marca «B.M.W.», matrícula VS-72901, número de motor 2643394 y número de bastidor no consta, afecto al expediente número 59/78, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de enero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente

le represente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—15.537-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 26 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Agricultores y Ganaderos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Andalucía); profesional, empresarios agrícolas, ganaderos y forestales, tanto en el sector primario como en la fase transformadora y/o comercializadora, siendo los firmantes del acta de constitución don Arturo Candy Vorcay, don Francisco de la Rosa García, don Francisco Bueno Sainz, don Eduardo Perea Rubiales, don Manuel Larrotche Torres y don Mariano del Prado Ruspoli.

FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 27 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Sindicatos o Asociaciones Sindicales de Trabajadores de grandes almacenes, siendo los firmantes del acta de constitución don Demofilo Carretero Sánchez, doña María Teresa Galiano Martín, don Fernando Manuel García Blanco, don Juan Pons Lopez, don Antonio Utero Alonso, don José Luis Conde Cuadrado, don José Luis Prat Munérriz y don Emilio Aparicio Lahora.

ASOCIACION DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION Y TITULADOS SUPERIORES EN LA DIRECCION DE OBRAS E INSTALACIONES DE RENFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce quince horas del día 27 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes excluidos de la Reglamentación y Titulados Superiores en la Dirección de Obras e Instalaciones de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo y Titulados Superiores de RENFE, siendo los firmantes del acta de constitución don José Alvarez Pastor, don Fernando Barandiarán Allende, don Juan Barrón Benavente, don Juan Cholvi Puig, don Francisco José Fernández de la Cigüña, don Manuel Olea Márquez de Prado, don Francisco Ortega Robles y don José Villarroya Portomarín.

FEDERACION DEL TRANSPORTE (MAR, AIRE Y FERROCARRIL) (UGT)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve quince horas del día 26 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional, denominada «Federación del Transporte (Mar, Aire y Ferrocarril) (UGT)», y cuya modificación consiste en «nueva redacción, con modificación total de los Estatutos», siendo el firmante del acta don Ignacio Rodríguez Zamora.

FEDERACION CATALANA DE ACEITES COMESTIBLES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 29 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Aceites Comestibles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña); profesional, empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Sabater Codina, don Pablo Maciá Piera, don José González Romeu y don Juan Palomer Villalonga.

Integran esta Federación las siguientes Organizaciones Profesionales:

Gremio de Industriales Aceiteros y Similares de Barcelona.

Asociación Provincial Empresarial de Aceites Comestibles de Tarragona.

Gremio de Industriales Aceiteros y Similares de Gerona.

Agrupación de Industriales de Aceites Comestibles y Derivados de Lérida.

ASOCIACION CATALANA DE AGENCIAS DE INFORMACION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Catalana de Agencias de Información», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; profesional, personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades de Información e Investigación, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Durán Solana, don Fernando Clemente Solsona, don Julio Pablo Andújar, don Vicente Bursal Morales, don Jorge Colomar, don Francesc Claramunt y dos más (ilegibles).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/cv. 30.366/78.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.157, «Comercial Sagrera, Sociedad Anónima», y su centro de transformación, ubicada en la calle Wagner, polígono industrial «Can Gali», cuya finalidad es industria, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 48 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). El centro de transformación tendrá una potencia de 250 kilovoltios amperios y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 282.680 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.319-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/cv. 29.397/78.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.610, «Jaclisa, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en las calles C, E, F y G del polígono industrial «Urvasa», cuya finalidad es naves industriales, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 685 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.077.880 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.318-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gj/29.396/78.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.450, polígono industrial «Radium, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en su totalidad por el polígono industrial «Radium», cuya finalidad es para el polígono industrial, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 253 metros, de los cuales 247 metros son aéreos y 10 metros son subterráneos. El centro de transformación ten-

drá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 279.865 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.316-7.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.508 ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a subestación de energía eléctrica a 45/15 kilovoltios (ampliación), con destino a atender la demanda de energía en la zona, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», cuya potencia en transformadores es de 5.000 KVA.

Presupuesto: 15.754.050 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.528-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.507 ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea eléctrica a 66 KV., con destino a atender la demanda de energía en el sector.

Características: Línea aérea, trifásica, a 66 KV. y 28.580 metros de longitud, derivada de subestación «Argamasilla de Calatrava» propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.» y con final en subestación «Calzada».

Presupuesto: 12.056.889 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.527-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. subterránea y estación transformadora «Hispania», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Emilio Grahit, cruce con travesía de la Cruz, en el término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas en construcción.

Características principales: Línea subterránea de 0,012 kilómetros, cable tripolar de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados, a 11 KV., y estación transformadora denominada «Hispania», con transformador, ubicado en sótano, de 160 KVA., a 11.000/398/230/127 voltios.

Presupuesto: 623.000 pesetas.
Expediente: 3.041/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Duordil Navarro.—13.562-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV., enlace líneas San Feliú Pallarols y Susqueda, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Susqueda y de Osor.

Finalidad de la instalación: Enlace líneas a 25 KV., San Feliú de Pallarols y Susqueda - Presa de Susqueda - Refuerzo red M. T.

Características principales: Línea aérea trazado aéreo de 12,203 kilómetros de longitud total, 4,797 kilómetros, el cuarto tramo y final conductores de aluminio-acero de sección 116,2 milímetros cuadrados, con apoyos de madera, metálicos y de hormigón. Tensión, 25 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.066.470 pesetas.
Expediente: 3.286/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Duordil Navarro.—13.563-C.

EQUIPOS NUCLEARES, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, calle de Pedro Teixeira, 8, 7.º, a las doce treinta horas del día 24 de enero de 1979, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Facultades al Secretario para legalizar los acuerdos que se adopten.

Madrid, 4 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—77-C.

FABRICACION DE ENVASES, S. A.**(FABBENSA, S. A.)***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Amézqueta, s/n., de Alegría de Oria (Guipúzcoa), el día 22 de enero de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad adoptada en fecha 19 de diciembre de 1978 de acudir a Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.
- 2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidentes, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alegría de Oria, 20 de diciembre de 1978. El Presidente del Consejo de Administración.—21-D.

INVERSORA DE MONDRAGON, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 29 de diciembre de 1978, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia II», 2.º piso, el próximo día 24 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 1979, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación de Estatutos en el sentido de añadir una disposición adicional contemplando la posibilidad de existencia de uno o varios Administradores generales como órgano administrativo de la Compañía.
2. Designación, en su caso, de Administrador o Administradores generales, previo cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.
3. Designación, en caso contrario, de nuevos miembros del Consejo de Administración, con cese de los actuales.

4. Acuerdos complementarios para formalización de los anteriores.
5. Aprobación del acta.

Los accionistas que deseen acudir deberán depositar en la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, los títulos, extractos o pólizas que acrediten la titularidad de las acciones correspondientes.

Bilbao, 2 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Javier Martín Beristain.—28-D.

MONSA HOLDING ESPAÑOL, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 29 de diciembre de 1978, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia II», 2.º piso, el próximo día 24 de enero de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 1979, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de Administrador general o Administradores generales, de acuerdo con la disposición adicional de los Estatutos, con cese de los actuales integrantes del Consejo de Administración.
2. Designación, en caso contrario, de nuevos miembros del Consejo de Administración, con cese de los actuales.
3. Acuerdos complementarios para formalización de los anteriores.
4. Aprobación del acta.

Los accionistas que deseen acudir deberán depositar en la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, los títulos, extractos o pólizas que acrediten la titularidad de las acciones correspondientes.

Bilbao, 2 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Javier Martín Beristain.—29-D.

CONSTRUCCIONES SALANUEVA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 1979, se acordó disolver la Sociedad y adjudicar el activo y pasivo de la misma al único titular del capital social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de enero de 1979.—El Presidente.—52-C.

CENTRE D'ESTUDIS MUSICALS DE BARCELONA, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 23 de enero de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 24 del citado mes, a la misma hora; en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad (avenida Vallvidrera, número 73, de Barcelona), con el siguiente

Orden del día

1. Pronunciamiento sobre la gestión del Consejo de Administración durante el curso 1977/78 y aprobación, en su caso.
2. Propuesta y aprobación de aplicación de resultados.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Oriol Regàs.—El Director general, Manuel Capdevila.—53-C.

COMERCIAL TIFERSA, S. A.

A tenor de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Santander el día 1 de julio de 1978; se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad, por no interesar la continuación de sus actividades.
- 2.º Hacer constar el cese de los Administradores de la Sociedad y el nombramiento de los Liquidadores.
- 3.º Hacer constar que no existen acreedores de la Sociedad ni bienes que precisen realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo dinerario obrante en Caja y Bancos.
- 4.º Aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado en esta misma fecha, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	794.047
Caja y Bancos	21.205.953
Total	22.000.000
Pasivo:	
Capital	22.000.000
Total	22.000.000

- 5.º Proceder al reparto del haber social, en la forma siguiente:

Adjudicar la cantidad de 9.639,06 pesetas a cada una de las acciones, haciéndose entrega en este acto a cada uno de los socios de la suma que a cada uno corresponde en proporción al número de acciones de las que son titulares y propietarios.

Todos los reunidos aceptan el reparto acordado y firman carta de pago de su respectiva cuota de liquidación.

- 6.º Delegar en don José Luis Rodríguez Bolición y don Pedro Ruiz Fernández para que otorguen y firmen los documentos públicos y privados que fueren precisos para la efectividad de los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil y de asimismo cumplimiento a los demás trámites y requisitos que establece la Ley.

Santander, 1 de diciembre de 1978.—54-C.

ELMA, S. A.**MONDRAGON**

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que en la reunión de Consejo válidamente celebrada el pasado día 29 de diciembre de 1978 se ratificaron los acuerdos de la Junta general de accionistas del 8 de octubre de 1978, consistentes en:

- 1.º Reducción de capital social al 50 por 100, es decir, a 204 millones de pesetas.
- 2.º Ampliación de capital por importe máximo de 306 millones de pesetas, siendo 204 de ellos con desembolso y 102 con cargo a reservas.
- 3.º Fijar el plazo comprendido entre el 5 de enero de 1979 y el 5 de febrero del mismo año para la presentación de los títulos de acciones en la Sociedad para su estampillado.
- 4.º Fijar el plazo comprendido entre el 15 de enero de 1979 y el 15 de febrero siguiente para que los accionistas actuales de la Sociedad hagan uso del derecho preferente de suscripción.

Mondragón, 2 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—64-C.

L'ABEILLE - I. G. A. R. D.
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	178.427	Cuenta con la casa central	8.599.829
Bancos	9.364.570	Fondo para fluctuación de valores	76.838
Valores mobiliarios	600.000	Fondo de garantía	64.962
Delegaciones y Agencias	—	Provisiones	1.207.000
Reaseguro cedido	80.910	Reaseguro cedido	—
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	5.340	Delegaciones y Agencias	—
		Pérdidas y ganancias (ejercicio actual)	280.618
	10.229.247		10.229.247

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	1.428.877	Suman las operaciones del ejercicio	1.707.496
Saldo acreedor del ejercicio actual	280.619		
	1.707.496		1.707.496

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—13.538-C.

L'ABEILLE VIDA
OPERACIONES EN ESPAÑA
Balance en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	4.538.108	Cuenta con la casa central	16.458.620
Bancos	25.668.754	Reservas patrimoniales	17.504.207
Valores mobiliarios	217.183.216	Fondo para fluctuación de valores	842.049
Inmuebles	65.843.349	Fondo de garantía	3.879.258
Anticipos sobre pólizas	4.850.627	Reservas técnicas legales	291.999.025
Delegaciones y Agencias	3.496.396	Provisiones	6.236.280
Recibos de primas pendientes de cobro	16.118.662	Reaseguro cedido	38.414.437
Reaseguro cedido	31.131.837	Delegaciones y Agencias	4.442.922
Deudores diversos	1.056.826	Acreedores diversos	2.732.642
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.917.748		
Fianzas y depósitos	496.800		
Mobiliario e instalación	178.182		
Pérdidas y ganancias ejercicio actual	8.000.935		
	380.479.440		380.479.440

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	410.200.528	Suman las operaciones del ejercicio	402.199.593
		Saldo deudor del ejercicio	8.000.935
	410.200.528		410.200.528

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—13.587-C.

CHAMARTIN
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES
CINEMATOGRAFICAS, S. A.

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 1978, acordó reducir su capital social, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, en 10.000.000 de pesetas, quedando reducido a 5.000.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.799-C.
y 3.ª 5-1-1979

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE
HUELVA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva

De conformidad con el Real Decreto 2390/1977, de 27 de agosto, por el que se regulan los Organos de gobierno y las

funciones de las Cajas de Ahorros, y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea general extraordinaria a celebrar el día 8 de febrero de 1979 en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, calle General Mola, 4, de esta ciudad, y hora de las once, en primera convocatoria, y en segunda, una hora después, con arreglo al siguiente orden de día:

Unico.—Aportación de la Caja Provincial de Ahorros para el mantenimiento del Colegio Universitario de La Rábida.

- Estudio de antecedentes.
- Solicitar autorización al Ministerio de Economía a través del Banco de España.

Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros Generales representantes directos de los impositores como a los representantes de Corporaciones o Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja

que, conforme a lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 22/1977, de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo se convoca a los representantes de personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Franco Santos.—13.682-C.

FINANZ-EBRO, S. A.

(FINESA)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de diciembre de 1978 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas. Zaragoza, 18 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—Como liquidador, el Secretario.—7.434-4.

INMOTARRACO, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 22 del mes de junio, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso del 60 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje y el capital social será después de la reducción el de 16 millones de pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenido, en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.823-C.

1.ª 5-I-1979

CONFECIONES CAYSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local de la calle Bailén, número 11, bajos, de Barcelona, el día 29 de enero de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, a los fines de deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes extremos:

- 1.º Informe del Administrador sobre la marcha de las actividades sociales.
- 2.º Situación de Tesorería.
- 3.º Ampliación del capital social o disolución y consiguiente liquidación de la Sociedad.
- 4.º Traslado del domicilio social.
- 5.º Autorizaciones y otros acuerdos para el desarrollo y cumplimiento de los que se adopten sobre los anteriores diversos extremos.
- 6.º Nombramiento, en su caso, de Interventores del acta que de la Junta se levante.

Barcelona, 23 de diciembre de 1978.—El Administrador, A. Sánchez.—13.819-C.

INTERMED, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Dirección de la «Sociedad Anónima Intermed», se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, en primera convocatoria para el próximo día 12 de febrero de 1979, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Gestión social del periodo enero-diciembre 1978.
2. Contabilidad, asuntos financieros y económicos.

3. Destitución de Consejeros y acuerdo sobre administración por un Administrador único y su nombramiento.

4. Ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Presidente.—13.730-C.

INVERSORA DEL DUERO, S. A.**Juntas generales ordinaria y extraordinaria**

No habiéndose solicitado la asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar, en primera convocatoria, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas para el próximo día 9 de enero, se pone en conocimiento de los señores accionistas que las citadas Juntas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, miércoles 10 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en la calle del Doctor Fleming, número 1, escalera 3, piso 5.º, de esta capital, de acuerdo con lo previsto en los anuncios publicados oportunamente.

Madrid, 4 de enero de 1979.—El Consejero-Secretario, Mario Pachón García.—73-C.

INMOBILIARIA VALDIVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbarán número 14, el día 25 de enero de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Compañía, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta podrán solicitar las tarjetas de asistencia con la antelación y requisitos señalados por la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de enero de 1979.—Los Administradores y Liquidadores.—87-C.

INMOBILIARIA DE LOS MINISTERIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Zurbarán, número 14, el día 25 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Compañía, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta podrán solicitar las tarjetas de asistencia con la antelación y requisitos señalados por la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de enero de 1979.—Los Administradores y Liquidadores.—68-C.

INMOBILIARIA SANTO DOMINGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbarán, número 14, el día 25 de enero de 1979, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Compañía, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores, ratificando el acuerdo adoptado al efecto.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta podrán solicitar las tarjetas de asistencia con la antelación y requisitos señalados por la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de enero de 1979.—Los Administradores y Liquidadores.—69-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.**TEJERIA LA ALBERICIA, S. A.**

Las Juntas generales de estas Sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 1978, han acordado la fusión de las mismas por absorción de «Tejería La Albericia, S. A.», por «Tejería Trascueto, S. A.». Lo que se comunico a los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 30 de diciembre de 1978.—«Tejería Trascueto, S. A.», por el Consejo de Administración: El Presidente, Emilio Gómez Aldalur.—«Tejería La Albericia, Sociedad Anónima, por el Consejo de Administración: El Presidente, Juan Manuel Casanueva Piñero.—75-C.

1.ª 5-1-1979.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo general de la Junta de accionistas, celebrada en el día de hoy, se traslada el domicilio social de «Instalaciones y Mantenimiento, S. A.», a la calle Apolonio Morales, número 8, Madrid 16. Lo que se publica en cumplimiento del artículo número 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Consejo Administrativo.—13.755-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES,
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).